Aduana Paraguay	"ADQUISICION DE TELEFONOS Y APARATOS DE FAX"
	DICTAMEN UOC Nº 37 /2010

RECIBIDO 23 JUL 2010 SECRETARIA PRIVADA
MARIA ISABEL ESCOBAR
Secretaria Privada
Dirección Nacional de Aduanas
SPD 1092/2010

Asunción, 21 de julio de 2010

SEÑOR
JAVIER CONTRERAS SAGUIER, DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
PRESENTE

La Unidad Operativa de Contrataciones de la institución, se dirige respetuosamente a usted en el marco del proceso de Contratación Directa para la "ADQUISICION DE TELEFONOS Y APARATOS DE FAX" que ha sido debidamente difundido a través del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes, habiéndose procedido a extender las invitaciones para el efecto al numero de oferentes legalmente requerido, estableciéndose como fecha de apertura de los sobres con las ofertas y documentaciones correspondientes para el día 16 de julio de 2010 en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución.

En efecto, según consta en el acta de apertura de ofertas labrada en la fecha señalada, se han recepcionado 3 ofertas presentadas por las firmas: COMTEL S.R.L., FONOLUZ S.A. y NETVISION S.A., donde se ha dejado constancia que no ha sido desechada ninguna oferta por presentación tardía, conforme al artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

En tal sentido, antes del análisis de los precios ofertados, la Ley de Contrataciones Públicas y su reglamentación determinan la necesidad de verificar el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, sobre el cual se informa que las ofertas recepcionadas presentan la totalidad de los mismos (formulario de oferta, declaración jurada del artículo 40, y acreditación suficiente de quienes suscriben las respectivas ofertas para comprometer a las firmas participantes). Asimismo, todas cumplen con las especificaciones técnicas y demás requerimientos dispuestas en las bases del presente llamado.

Siguiendo el proceso de evaluación y realizada la verificación de los documentos substanciales se debe considerar lo establecido en el artículo 63 de la reglamentación que textualmente establece: "*Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. presente el precio evaluado como el más bajo". Se adjunta Cuadro Comparativo de precios.*

Que de conformidad a lo establecido en los criterios de evaluación y adjudicación dispuestos en los artículos 26, 28 y 34 inc. f) de la Ley Nº 2051/03 y disposiciones concordantes de su Decreto Reglamentario, la oferta presentada por la firma FONOLUZ S.A., cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el efecto y

presenta los precios unitarios evaluados como mas bajos, por lo que resulta susceptible de apreciación y análisis económico.

Por lo tanto, la oferta en cuestión cumple con la presentación de todos los documentos sustanciales y las especificaciones técnicas requeridas en las bases del llamado, por lo que, considerando las disposiciones legales que rigen la materia, la Unidad Operativa de Contrataciones, en uso de sus facultades legalmente reconocidas, recomienda la adjudicación a la firma FONOLUZ S.A.., con RUC Nº 80015115-1, por la suma de **GUARANÍES VEINTE Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS (G. 23.338.182)**, , IVA Incluido, para la "ADQUISICION DE TELEFONOS Y APARATOS DE FAX", conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de contratación realizado para el efecto por la institución.

Se adjunta a este dictamen, el proyecto de Resolución "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA FONOLUZ S.A.., PARA LA ADQUISICION DE TELEFONOS Y APARATOS DE FAX, EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA LLEVADO A CABO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS", a consideración de la Dirección Nacional de Aduanas.

Es nuestro dictamen.

Abog. Antonio Servian Samudio
Asesor Jurídico de la UOC

Abog. Pablo Daniel Pérez
Coordinador Gral. de la UOC

Marta Riveros
Jefe Dpto. Almacenes y Suministros

Lic. Francisco M. Candia
Coordinador de Recursos Financieros

V° B°

Luis Eladio Cárdenas Ruiz
Director de Administración y Finanzas

Aduana
Paraguay

REF: EXP. D.J.A. Nº 3644/10. DICTAMEN U.O.C. Nº 37/10.

DICTAMEN Nº 2751

Asunción, 27 de julio de 2010.

CELIA REZUTTA
Secretaría Privada
Dirección Nacional de Aduanas

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS:

En el presente expediente, el Coordinador General de la UOC Abog. Pablo Pérez, el Asesor Jurídico de la UOC Abog. Antonio Servían, el Director de Administración y Finanzas, Lic. Luís Cárdenas Ruiz, el Coordinador de Recursos Administrativos Lic. Francisco Candía, y la Jefa del Departamento de Almacenes y Suministros Lic. Marta Riveros, elevan a consideración del Director Nacional de Aduanas el Dictamen UOC N° 37 de fecha 21 de julio de 2010, informando el resultado del proceso de Contratación Directa para la "ADQUISICION DE TELEFONOS Y APARATOS DE FAX", continúan manifestando que en fecha 16 de junio de 2010, se ha procedido a la apertura de las ofertas y han sido recepcionado 3 ofertas de las siguientes firmas: COMTEL S.R.L., FONOLUZ S.A. y NETVISION S.A., no habiéndose desechado ninguna oferta por presentación tardía. Así mismo, informan que todas las ofertas presentan la totalidad de los documentos de carácter sustancial debidamente suscriptos, cumpliendo con las especificaciones técnicas y demás requerimientos dispuestas en las bases del presente llamado.----------

Igualmente ponen a conocimiento que en el proceso de evaluación ha sido realizada de conformidad al Art. 63 del Decreto N° 21909/03 que Reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones", adjuntando el cuadro comparativo de precios, por lo que recomiendan la adjudicación del presente llamado a la firma FONO LUZ S.A., por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas para el efecto presenta los precios unitarios evaluados como bajos, por lo que resulta susceptibles de apreciación y análisis económico.-

Que, el Artículo 16 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" determina los Tipos de Procedimientos que las Convocantes deben realizar en las contrataciones públicas, determinando en su inciso "**c) – Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Articulo 34.**----------

Por tanto en base a lo brevemente expuesto, esta Dirección Jurídica comparte el criterio del Dictamen UOC N° 37/10, por lo que recomienda que la superioridad apruebe el proyecto de Resolución en el llamado de Contratación Directa para la "ADQUISICION DE TELEFONOS Y APARATOS DE FAX", a la firma FONO LUZ S.A., por constituir la oferta más baja.----------

Atentamente.-

Abog. Mirian E. Giménez O.
Asesor Jurídico
Dirección Nacional de Aduana

Abog. Francisco Quiñónez Acevedo
Director Jurídico
Dirección Nacional de Aduanas

RECIBIDO
27 JUL 2
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS